



## AUDITORIA INTERNA

Buenos Aires 20 de NOVIEMBRE del 2019

A: Presidente del ORSEP.  
Ing. Rodolfo E. Dalmati

De: Auditoría Interna ORSEP  
Cr. Ricardo Erut

### INFORME DE AUDITORIA N° 041/2019

**Ref.: Control de Compras y Contrataciones.**

#### I. OBJETO

Evaluar la gestión de Compras y Contrataciones en el ámbito del ORSEP respecto a su eficiencia, eficacia y economía.

Constatar la regularidad respecto de la aplicación de la normativa que en el punto siguiente se detalla.

#### II. NORMATIVA APLICABLE

- Decreto 1109/2017 Contrato de Locación de Servicios Profesionales
- Disposición 62-E/2016 Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional
- Disposición 63-E/2016, modificada por la Disposición 6-E/2018 y 5-E/2019 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales
- Disposición 64-E/2016 Incorporación y Actualización de datos en el SiPro
- Disposición 65-E/2016 Habilitación procedimientos en COMPR-AR
- Ley 25551 Compre Trabajo Argentino
- Ley 18875 Compre Nacional
- Decreto 1030/2016 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto N.º 2670/2015 incorporando y/o sustituyendo artículos del Reglamento aprobado por Decreto N.º 893/12.
- Comunicación N° 4/2012 Difusión a contratación directa por trámite simplificado Oficina Nacional de Contrataciones.
- Decreto 893/2012 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto Delegado 1023/2001. Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto 666/2003. Modificación del régimen general establecido mediante Decreto 1023/2001.
- Decreto 239/1999. Creación del Organismo Regulador de Seguridad de Presas.
- Resolución del Consejo Técnico del ORSEP N° 019/06.

### **III. ALCANCE DE LA TAREA**

En mérito al cumplimiento del Objetivo propuesto, se relevaron aspectos vinculados con el proceso de compras y contrataciones llevado a cabo por el Sector de Compras y Contrataciones del área SAF.

Para la realización del presente trabajo se consideraron los procesos de Compra realizados entre el 1 de julio de y el 28 de octubre de 2019, tomando como base la información solicitada al SAF por nota NO-2019-96805528-APN-ORSEP#MI, y proporcionada por ésta por nota NO-2019-102367974 -APN-ORSEP#MI.

Asimismo, se procedió a auditar un proceso pendiente del relevamiento anterior que corresponde a la adquisición de vehículos bajo la modalidad de leasing que fueran gestionados en el año 2018.

Del total de los procedimientos llevados a cabo se seleccionaron en función a su significatividad 2 contrataciones que se detallan a continuación:

- Contratación Directa – Compulsa abreviada – Adquisición de equipos de informática (EX-2019-64983538-APN-ORSEP#MI)
- Contratación Directa – Convenio Interadministrativo Banco Hipotecario (EX-2018-49172290-APN-ORSEP#MI)

### **IV. DESARROLLO DE LA TAREA**

Para el desarrollo de la tarea se procedió a considerar que:

- Los trámites administrativos cumplimenten el régimen de contratación de la Administración Pública Nacional.
- Se cumpla con la Disposición ONC N.º 65-E/2016 en lo que hace al uso del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional “COMPR.AR”.
- Se confeccione la correspondiente Solicitud de Pedido por el sector solicitante en los términos del artículo 139 punto A del Decreto 893/2012.
- Obren en el expediente los pliegos de licitación.
- La selección del Proveedor se encuentre debidamente encuadrada en las clases de procedimientos estipulados en la normativa vigente.
- La invitación a los oferentes se ha efectuado con la debida anticipación a la fecha de apertura de ofertas.
- Se encuentra incorporado al Expediente la constancia de recepción de sobres.
- Se encuentra incorporado al Expediente el Acta de Apertura de Ofertas.
- Conste en el Expediente la comisión Evaluadora de Ofertas y sus respectivas Actas.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora se encuentran debidamente nombrados.

- Existe la notificación del Acta producida por la Comisión Evaluadora.
- Se cumplen los requisitos estipulados en los Pliegos de Bases y Condiciones.
- Se efectúe la correcta transcripción de las ofertas a las Actas de apertura.
- Los valores volcados en el Cuadro Comparativo de Ofertas están correctamente transcritos.
- Las órdenes de compras sean concordantes en cantidades y precios con las adjudicaciones efectuadas.
- El contrato vigente de los profesionales contratados bajo el decreto 1109/2017
- El descriptivo de funciones de los profesionales contratados bajo el decreto 1109/2017
- La certificación de los servicios prestados por los profesionales contratados bajo el decreto 1109/2017

Se detallan a continuación los expedientes auditados con un breve resumen descriptivo, así como de los hallazgos encontrados:

#### **IV.1 • Contratación Directa – Compulsa abreviada – Adquisición de equipos de informática (EX-2019-64983538-APN-ORSEP#MI)**

La contratación tiene por objeto la adquisición de 3 computadoras para el Departamento de Ingeniería en la sede Presidencia y 6 computadoras de escritorio para actualización del parque informático. Asimismo, por nota NO-2019-98105724-APN-ORSEP#MI se solicitó la ampliación de la orden de compra a fin de adquirir 1 computadora para la Regional Comahue.

El trámite se cursó como contratación directa, compulsa abreviada bajo el número de contratación 93-10-SCO19, tramitado por el Proceso N° 93-0007-CDI19 y Orden de Compra N.º 93-1007-OC19 / 93-1011-OC19 (ampliación).

El monto de la contratación ascendió a PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 20/100 (\$426.643,20) y la ampliación a PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 20/100 (\$45.250,20).

El acto de apertura del primer llamado de oferta se realizó el 4 de septiembre de 2019 participando 6 proveedores y 5 ofertas confirmadas.

La Comisión Evaluadora, en los términos del artículo 61 del Decreto N° 1030/16 a través de del IF-2019-84724230-APN-ORSEP#MI de fecha 18 de septiembre de 2019 se expide, recomendando adjudicar la contratación a la firma ACCYS S.A. (CUIT 33-70927187-9).

Por Disposición DI-2019-97-APN-ORSEP#MI de Presidencia, se cumplió con la adjudicación habilitando así la emisión de la Orden de Compra.

Por nota NO-2019-93333403-APN-ORSEP#MI el Director Regional de Comahue solicita una computadora de escritorio al SAF quien se expide manifestando a través del IF-2109-98356039-APN-ORSEP#MI la existencia de crédito presupuestario para afrontar la ampliación de la orden de compra 93-1007-OC19.

Seguidamente del dictamen legal IF-2019-98798599-APN-ORSEP#MI de fecha 4 de noviembre de 2019, se realiza la ampliación en el COMPR-AR generándose la orden de compra 93-1011-OC19 por la computadora solicitada.

Si bien el proceso esta adjudicado a la espera de la entrega y pago de la orden de compra, esta UAI considera que los pasos y procedimientos realizados resultan razonables.

#### **IV.2 • Contratación Directa – Convenio Interadministrativo BANCO HIPOTECARIO (EX-2018-49172290-APN-ORSEP#MI)**

El objeto de la contratación es la adquisición de 4 vehículos los que fueran destinados al ORSEP en el marco del Convenio Marco firmado entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y el Banco Hipotecario S.A. para el otorgamiento de Leasing de Automotores (CONVE-2017-23339470-APN-MI).

El trámite se cursó como Contratación Directa bajo el número de contratación 93-12-SCO18, tramitado por el Proceso N° 93-0009-CDI18 y Orden de Compra N° 93-1006-OC18.

El monto de la contratación ascendió a PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 04/100 (\$6.708.356,04) pagaderos en 36 meses.

El acto de apertura del primer llamado de oferta se realizó el 3 de octubre de 2018 participando 1 proveedor y 1 oferta confirmada.

Los vehículos fueron entregados al Organismo por Acta firmada el 2 de octubre de 2018 y obra en el expediente como IF-2019-65385497-APN-ORSEP#MI. Luego las unidades fueron asignadas una a sede Presidencia, otra a la Regional Comahue, otra a la Regional Cuyo Centro y otra a la Regional Norte tal como obra en el expediente en el IF-2019-65388401-APN-ORSEP#MI.

*Esta UAI considera que el procedimiento cumplió razonablemente con los procesos establecidos en los Decretos 1023/01, 1030/16 y normativa aplicable detallada en el punto II.*

#### **V. CONCLUSION**

De la labor efectuada se concluye que, en términos generales, los procedimientos aplicados para la gestión de Compras y Contrataciones del ORSEP, resultan adecuados y cumplen con el régimen aplicable de compras y contrataciones. No obstante ello, deberán extremarse los recaudos sobre la verificación del cumplimiento de normativa de carácter general en el proceso, así como para que en el Expediente administrativo se documenten todos los trámites seguidos, desde el inicio del procedimiento hasta el cumplimiento total del contrato.